No. GS-2026- --011462 -ESBOL - PLANE – 20.1

Ciudad y Fecha: Tuluá (Valle del Cauca), 31 de octubre de 2026

Señor Teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMIREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Kilómetro 1 Vía a la Rivera
Tuluá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **48-7-10030-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/06/2026**	**Hasta**	**31/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005284-ESBOL el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMIREZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe LUIS HERNANDO MORENO NIÑO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** final
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 03/06/2026 al 03/07/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006840-ESBOL.
2. Informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 04/07/2026 al 03/08/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008026-ESBOL.
3. Informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 04/08/2026 al 02/09/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009318-ESBOL.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**48-7-10030-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y VECTORES A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.
Contratista	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA NIT: 805015606-9
Representante legal	JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ 94.450.733 de Cali - Valle
Valor inicial del contrato	El valor para el presente contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00), Moneda Legal Incluido IVA
Valor adiciones del contrato	La suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)
Valor total del contrato	El valor para el presente contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00), Moneda Legal Incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, será de ciento cincuenta días (150) días. El proveedor seleccionado realizará la prestación del servicio de acuerdo al plan de trabajo concertado con el supervisor de contratos, en el lugar indicado, de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS". El supervisor del contrato verificará y constatará que el bien tenga las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 de octubre 2026 con 150 días de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	16 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	31 de octubre 2026
Adiciones	01adicion por el valor de $ 6.000.000
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución del contrato el suscrito supervisor del mismo, tomo contacto con el señor JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ quien cumplió con las especificaciones técnicas y la ejecución del contrato termina sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Planilla No. 9512227150

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Prestación del servicio integral de fumigación, desinfección y control de plagas (vectores y rastreros), incluyendo suministro de insumos, equipos, herramientas y mano de obra a todo costo, para las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar durante la vigencia 2026.	SI	Se realizó la séptima fumigación cubriendo las áreas objeto de intervención. Cumplió sin novedad la actividad de fumigación.
	Alcance del servicio		
	El servicio comprende el control de:		
	· **Vectores voladores:** moscas, mosquitos, zancudos		
	· **Plagas rastreras:** cucarachas, hormigas, gorgojos, chinches		
	· **Roedores**		
	· **Plagas arbóreas:** hongos xilófagos y heno motita (Tillandsia recurvata)		
	Áreas objeto de intervención		
	El contratista deberá realizar las actividades en las siguientes instalaciones:		
	Alojamientos incluye parte interna, externa, cielo raso, también se debe realizar fumigación a catres, tablas y cómodas.		
	Aulas		
	Auditorios		
	Casinos con habitaciones		
	Oficinas		

	Zonas comunes (guardia, auxiliares, intendencia, movilidad, biblioteca, archivo) Casas fiscales Bloque de apartamentos Villas Área de compostaje Polígono Demás edificaciones de la Escuela		
2	El contratista se compromete a prestar el servicio integral de fumigación, desinfección y control de plagas, incluyendo suministro de insumos, equipos, transporte, personal y demás recursos necesarios, a todo costo.	SI	
3	**COBERTURA DEL SERVICIO** El contratista se compromete a ejecutar las actividades en la totalidad de las áreas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluyendo alojamientos, aulas, auditorios, casinos, oficinas, zonas comunes, casas fiscales, apartamentos, villas, áreas de compostaje, polígono y zonas verdes.	SI	
4	**CONTROL DE PLAGAS VOLADORAS** El contratista se compromete a realizar fumigación para el control de plagas voladoras mediante técnicas de aspersión, nebulización o métodos equivalentes, así mismo se compromete a controlar eficazmente moscas, mosquitos y zancudos en todas las áreas intervenidas.	SI	
5	**CONTROL DE PLAGAS RASTRERAS** El contratista se compromete a aplicar tratamientos químicos o biológicos para el control de plagas rastreras, con el fin de controlar cucarachas, hormigas y gorgojos mediante el uso de productos adecuados y específicos.	SI	
6	**CONTROL DE CHINCHES Y FUMIGACIÓN DE MOBILIARIO** El contratista se compromete a realizar el control integral de chinches mediante la fumigación de alojamientos, incluyendo áreas internas, externas y cielo raso, utilizando productos específicos y especializados para su erradicación.	SI	

	El contratista se compromete a ejecutar la fumigación del mobiliario asociado, que comprende catres metálicos y tablas, garantizando la aplicación del tratamiento en la totalidad de sus superficies. El contratista se compromete a retirar temporalmente la totalidad de las tablas de los alojamientos, trasladarlas a un espacio adecuado destinado para su intervención y efectuar allí el tratamiento especializado, asegurando su correcta desinfección antes de su reinstalación. El contratista se compromete a aplicar los productos especializados de manera técnica y uniforme, garantizando la cobertura total y la efectividad del tratamiento contra chinches en todas las áreas y elementos intervenidos.		
7	**CONTROL DE ROEDORES** El contratista se compromete a implementar estrategias de control de roedores mediante trampas mecánicas, trampas adhesivas y estaciones de cebado, de igual manera se compromete a ubicar los dispositivos de control en puntos estratégicos definidos en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
8	**INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y CEBOS** El contratista se compromete a instalar trampas de impacto, trampas adhesivas y cebos en los puntos críticos identificados, así mismo se compromete a realizar seguimiento periódico y reposición de los dispositivos instalados.	SI	
9	**CONTROL DE HORMIGA ARRIERA** El contratista se compromete a intervenir con productos especializados para el control de hormiga arriera en mínimo diez (10) focos identificados, el cual realizara seguimiento hasta lograr el control efectivo de los nidos.	SI	
10	**CONTROL FITOSANITARIO DE ÁRBOLES** El contratista se compromete a realizar el control fitosanitario integral de diez (10) árboles afectados por plagas o enfermedades, mediante la aplicación de tratamientos especializados para el control de hongos xilófagos y la erradicación del heno motita (Tillandsia recurvata), así como la implementación de acciones preventivas que eviten la propagación de plagas en el arbolado intervenido.	SI	

11	**EQUIPOS Y MÉTODOS** El contratista se compromete a utilizar equipos de fumigación en óptimas condiciones de funcionamiento y a emplear técnicas adecuadas como aspersión, nebulización o termonebulización, según la necesidad del servicio, garantizando una aplicación eficiente, segura y con cobertura total en las áreas intervenidas.	SI	
12	**INSUMOS Y PRODUCTOS** El contratista se compromete a utilizar insumos y productos debidamente autorizados por la autoridad sanitaria competente en Colombia, garantizando que sean específicos y adecuados para cada tipo de plaga, y que su aplicación se realice de manera segura, sin generar riesgos para la salud humana ni para el entorno, conforme a las recomendaciones técnicas y normativas vigentes.	SI	Se utilizaron los productos y tratamientos, los cuales no representan ningún riesgo para los humanos, animales y medio ambiente.
13	**PERSONAL REQUERIDO** El contratista se compromete a disponer de personal capacitado en el manejo de plaguicidas, garantizando que durante la ejecución del contrato se cuente como mínimo con dos (2) operarios para el desarrollo de las actividades, quienes deberán utilizar obligatoriamente los elementos de protección personal (EPP) y cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	SI	
14	**UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO** El contratista se compromete a ejecutar el servicio bajo la modalidad de precio unitario por metro cuadrado (m^2), incluyendo dentro del valor ofertado todos los costos directos e indirectos, tales como mano de obra, insumos, equipos, transporte, logística y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, el cual se ejecutará de acuerdo con las áreas efectivamente intervenidas y certificadas por el supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.	SI	
15	**INFORMES Y SEGUIMIENTO**	SI	

	El contratista se compromete a presentar informes técnicos de cada intervención realizada, incluyendo la descripción de las actividades ejecutadas, áreas intervenidas con metraje de fumigación, productos utilizados, fechas de aplicación y resultados obtenidos, así como a entregar evidencia de las actividades ejecutadas mediante registros, soportes y material fotográfico, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación por parte del supervisor del contrato.		
16	**COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN** El contratista se compromete a coordinar la ejecución de las actividades con el supervisor del contrato, para lo cual deberá realizar un diagnóstico inicial de las áreas objeto de intervención y, con base en este, elaborar y concertar un plan de trabajo que incluya cronograma, métodos, ciclos de fumigación, productos y zonas críticas, el cual deberá ser aprobado por el supervisor previo al inicio de las actividades. El contratista se compromete a acatar las recomendaciones y lineamientos impartidos por la supervisión durante la ejecución del contrato, garantizando la adecuada articulación, seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas.	SI	
17	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	
18	La Escuela de Policía Simón Bolívar no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realice y/o preste el servicio de fumigación, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los servicios de fumigación en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.	SI	
19	El contratista deberá implementar las medidas de aislamiento y señalización preventiva necesarias en las áreas objeto de intervención, con el fin de restringir el acceso de personal no autorizado, prevenir accidentes y minimizar riesgos durante la ejecución de las actividades de fumigación, desinfección y control de plagas.	SI	

	Para tal efecto, deberá instalar señalización visible de precaución, advertencia y restricción de paso en los sitios intervenidos, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protocolos de bioseguridad aplicables a este tipo de actividades. En todo caso, será responsabilidad exclusiva del contratista adoptar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de incidentes o afectaciones derivadas de la ejecución del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.		
20	El contratista deberá garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato cuente con la dotación completa de elementos de protección personal (EPP) y seguridad industrial requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de fumigación, desinfección y control de plagas, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, el contratista deberá suministrar y exigir el uso permanente de los elementos de protección necesarios, entre ellos overoles, guantes, gafas de seguridad, mascarillas o respiradores, botas, arnés y demás implementos requeridos según el nivel de riesgo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar. La Entidad podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución contractual que el personal asignado al servicio cuente con los respectivos elementos de protección personal y que estos se encuentren en adecuadas condiciones de uso, siendo responsabilidad exclusiva del contratista garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales.	SI	
21	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad.	SI	

	En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley.		
	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación.		
	Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.		
22	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:**	SI	
	El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		
	Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.		

	El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.		
	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.		
23	**CURSO EN SG-SST:**	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
	El contratista deberá presentar junto a la propuesta, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).**		
	Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).		
	Documentos solicitados		
	(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).		
	El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	SI	

24	El contratista deberá presentar junto con la propuesta una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato contará con carnet de identificación de la empresa y afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, AFP y ARL, conforme al nivel de riesgo correspondiente a las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar. Así mismo, el contratista deberá mantener vigentes dichas afiliaciones durante todo el plazo de ejecución contractual y acreditar el cumplimiento oportuno de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus trabajadores, independientemente del tipo de vinculación laboral o contractual existente. El personal que ingrese a las instalaciones policiales deberá portar en todo momento el carnet de identificación de la empresa y los soportes que acrediten su afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social, los cuales podrán ser verificados por el supervisor del contrato o por el personal autorizado de la Entidad cuando se considere necesario.	SI	
25	El contratista se comprometerá a realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio de fumigación y control de plagas a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente. Dicha gestión deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, garantizando el adecuado manejo, transporte y eliminación de residuos como envases de plaguicidas, sustancias químicas sobrantes y cualquier otro material contaminante utilizado en la prestación del servicio. El contratista deberá presentar los certificados de disposición final emitidos por la empresa autorizada, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato como parte de la trazabilidad y cumplimiento ambiental del servicio.	SI	
26	**MATERIA AMBIENTAL**	SI	

	El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		Documentos reposan en la carpeta del proceso y SECOP II
	En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.		
	Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.		
	La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:		
	Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.		
	Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.		
	La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.		

	En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
	Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
27	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso y SECOP II
	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.		
	El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.		
	Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación de la entidad contratante, objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades o situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución para la Escuela de Policía Simón Bolívar.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 18.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 18.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$ 18.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 12.000.000,00	28/08/2026	12.000.000,00	FE4791	11.127.732	872.268,00	341693826
002	$ 6.000.000,00	19/10/2026	$ 6.000.000,00	FE4880	5.563.866,00	436.134,00	422739026

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato se desarrolló sin ningún contratiempo, el contratista cumplió con los plazos establecidos, con los protocolos establecidos y las normas en SG-SST, además no se presentaron novedades durante su ejecución quedando como compromiso enviar la facturación 5 cinco días posterior a la presentación del informe.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:_____

Intendente Jefe **LUIS HERNANDO MORENO NIÑO**
Analista de Planeación Escuela de Policía Simón Bolívar
Supervisor Contrato No. 48-7-10030-26
Correo electrónico: luis.moreno9820@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152086954

TECNISEC
25 AÑOS DE COLOMBIA LTDA

INFORME FOTOGRAFICO -ESCUELA DE POLICÍA SIMON BOLIVAR TULUA
OCTUBRE 26 DE 2026

ASPERSION CON MOTOMOCHILA








25 TECNISEC
AÑOS DE COLOMBIA LTDA





















25 TECNISEC
AÑOS DE COLOMBIA LTDA







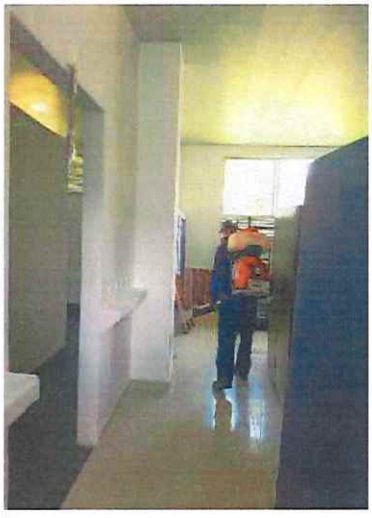
























POLICÍA NACIONAL








ALOJAMIENTO











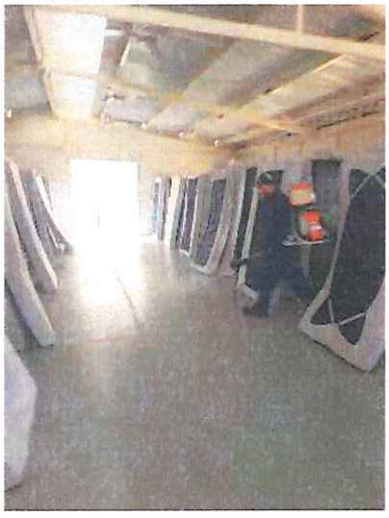






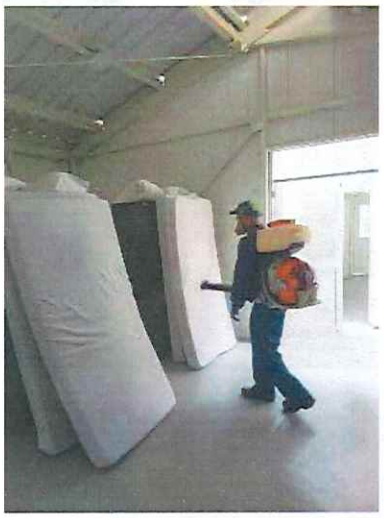


TECNISEC de Colombia Ltda. Biotecnologia	Sistema de Gestión de la Calidad	
	N°:	FT-SGC-012
	SGC	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**Fecha:**	03 JUNIO 2019
	Versión:	001
	Página **1** de 2	

FECHA : 12-8-2026	EMPRESA: Escuela Policia Simon Bolivar	NIT:

DIRECCION:	TELEFONO:	CIUDAD: Tulua

NOMBRE ADMINISTRADOR : Intendente Moreno.

SERVICIO SOLICITADO							
✓	INSECTOS RASTREROS		INSECTOS VOLADORES		VIRUS, HONGOS, BACTERIAS		PALOMAS
	ROEDORES		GORGOJOS		ARAÑAS		MURCIELAGOS
	GATOS		POLILLA MADERA		OTROS		

PROCESOS		PRODUCTOS UTILIZADOS					
PROCESO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE
A	Desinsectación	1	FUMIGHATE	9	HAWKER PLUS	17	RACUMIN P / C
B	Desratización	2	K-OTHRINE	10	POLIMERO SILICO-	18	KLERAT P / P
C	Fumigación	3	SOLFAC EC	11	DEMAND DUO	19	RASTOP P/P
D	Desinfección	4	FENDONA	12	SIPERTRIN	20	RATAQUILL P / G
E	Adhesivos	5	ATONIT 5 EC	13	DEMAND	21	RATAQUILL GEL
F	Trampas	6	HAWKER 25 EC	14	PALMERA GEL	22	RATUNET P/P
G	Nebulización	7	DEMON 40 WP	15	GELFIPRON	23	REPELENTE AVES
H	Termonebuliza.	8	LARVICIDA	16	DESINFECTANTE	24	ADHESIVAS
I	Aspersión	Otro: motomochila					

RECOMENDACIONES - SUGERENCIAS	
	MEJORAR PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.
	PRESENCIA DE BASURA, RESIDUOS DEBAJO DE ESTIBAS, GONDOLAS, REFRIGERADORES, NEVERAS, EQUIPOS.
	REALIZAR PROCESOS DE EXCLUSION (TAPAR GRIETAS Y HUECOS, COLOCACION DE ANGEOS, CORREGIR ALTURA DE PUERTAS).
	TAPAS DE DESAGUE Y ALCANTARILLAS EN MAL ESTADO.
	RETIRAR TODO ELEMENTO QUE NO ESTE EN USO.
	SIFONES EN MAL ESTADO.
	REPARACION DE TECHOS Y CIELO RASOS.
	REVISAR PROCESOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGAS.
	REVISAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (CANALETAS, ENCHUFES, TOMAS)
	MANTENIMIENTO PERMANENTE A LAS ZONAS VERDES.
	MANEJO ADECUADO DE LAS BASURAS.
	ELIMINACION DE ELEMENTOS QUE GENEREN AGUAS ESTANCADAS.
	INSTALACION DE TRAMPAS.
	INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBAMIENTO.
	INSTALACION DE LAMPARAS ULV.
OBSERVACIONES: todos los alojamientos.	

FIRMA TECNICO: Jhon - Carlos - Nikolas. FIRMA CLIENTE:

TECNISEC de Colombia Ltda. Biotecnología	Sistema de Gestión de la Calidad	
	N°: FT-SGC-012	
	SGC	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Fecha: 03 JUNIO 2019	
	Versión: 001	
	Página 1 de 2	

FECHA: 26-6-2025	EMPRESA: escuela policia simon bolivar	NIT: 800419356-8

DIRECCION: Km 1 via la virgen	TELEFONO: 3152086954	CIUDAD: Tolua

NOMBRE ADMINISTRADOR: Fabian dustin leon fernando moreno

SERVICIO SOLICITADO			
✓ INSECTOS RASTREROS	INSECTOS VOLADORES	VIRUS, HONGOS, BACTERIAS	PALOMAS
✓ ROEDORES	GORGOJOS	ARAÑAS	MURCIELAGOS
GATOS	POLILLA MADERA	✓ OTROS	

PROCESOS		PRODUCTOS UTILIZADOS					
PROCESO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE
(A)	Desinsectación	1	FUMIGHATE	9	HAWKER PLUS	17	RACUMIN P / C
(B)	Desratización	2	K-OTHRINE	(10)	POLIMERO SILICO-	18	KLERAT P / P
C	Fumigación	3	SOLFAC EC	11	DEMAND DUO	(19)	RASTOP P/P
D	Desinfección	4	FENDONA	12	SIPERTRIN	20	RATAQUILL P / G
E	Adhesivos	5	ATONIT 5 EC	13	DEMAND	21	RATAQUILL GEL
F	Trampas	(6)	HAWKER 25 EC	14	PALMERA GEL	22	RATUNET P/P
G	Nebulización	7	DEMON 40 WP	15	GELTIFRON	23	REPELENTE AVES
H	Termonebuliza.	8	LARVICIDA	16	DESINFECTANTE	24	ADHESIVAS
(I)	Aspersión	Otro:					

RECOMENDACIONES - SUGERENCIAS
MEJORAR PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
PRESENCIA DE BASURA, RESIDUOS DEBAJO DE ESTIBAS, GONDOLAS, REFRIGERADORES, NEVERAS, EQUIPOS.
REALIZAR PROCESOS DE EXCLUSION (TAPAR GRIETAS Y HUECOS, COLOCACION DE ANGEOS, CORREGIR ALTURA DE PUERTAS).
TAPAS DE DESAGUE Y ALCANTARILLAS EN MAL ESTADO.
RETIRAR TODO ELEMENTO QUE NO ESTE EN USO.
SIFONES EN MAL ESTADO.
REPARACION DE TECHOS Y CIELO RASOS.
REVISAR PROCESOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGAS.
REVISAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (CANALETAS, ENCHUFES, TOMAS)
MANTENIMIENTO PERMANENTE A LAS ZONAS VERDES.
MANEJO ADECUADO DE LAS BASURAS.
ELIMINACION DE ELEMENTOS QUE GENEREN AGUAS ESTANCADAS.
INSTALACION DE TRAMPAS.
INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBAMIENTO.
INSTALACION DE LAMPARAS ULV.

OBSERVACIONES: Instalaciones generales

FIRMA TECNICO: SC-fm-ITB-SC

FIRMA CLIENTE: 91529820

TECNISEC de Colombia Ltda. Biotecnología	Sistema de Gestión de la Calidad	
	N°:	FT-SGC-012
	SGC	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Fecha:	03 JUNIO 2019
	Versión:	001
		Página 1 de 2

FECHA: 20-06-2025	EMPRESA: escuela policia simon bolivar	NIT: 800141336-5

DIRECCION: Km via la mesa	TELEFONO: 3152886954	CIUDAD: Fusa

NOMBRE ADMINISTRADOR: Intendente luis fernando herrera

SERVICIO SOLICITADO			
✓ INSECTOS RASTREROS	INSECTOS VOLADORES	VIRUS, HONGOS, BACTERIAS	PALOMAS
✓ ROEDORES	GORGOJOS	ARAÑAS	MURCIELAGOS
GATOS	POLILLA MADERA	✓ OTROS	

PROCESOS		PRODUCTOS UTILIZADOS					
PROCESO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE
(A)	Desinsectación	1	FUMIGHATE	9	HAWKER PLUS	17	RACUMIN P / C
(B)	Desratización	2	K-OTHRINE	(10)	POLIMERO SILICO-	18	KLERAT P / P
C	Fumigación	3	SOLFAC EC	11	DEMAND DUO	(19)	RASTOP P/P
D	Desinfección	4	FENDONA	12	SIPERTRIN	20	RATAQUILL P / G
E	Adhesivos	5	ATONIT 5 EC	13	DEMAND	21	RATAQUILL GEL
F	Trampas	(6)	HAWKER 25 EC	14	PALMERA GEL	22	RATUNET P/P
G	Nebulización	7	DEMON 40 WP	15	GELFIPRON	23	REPELENTE AVES
H	Termonebuliza.	8	LARVICIDA	16	DESINFECTANTE	24	ADHESIVAS
(I)	Aspersión	Otro:					

RECOMENDACIONES - SUGERENCIAS
MEJORAR PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.
PRESENCIA DE BASURA, RESIDUOS DEBAJO DE ESTIBAS, GONDOLAS, REFRIGERADORES, NEVERAS, EQUIPOS.
REALIZAR PROCESOS DE EXCLUSION (TAPAR GRIETAS Y HUECOS, COLOCACION DE ANGEOS, CORREGIR ALTURA DE PUERTAS).
TAPAS DE DESAGUE Y ALCANTARILLAS EN MAL ESTADO.
RETIRAR TODO ELEMENTO QUE NO ESTE EN USO.
SIFONES EN MAL ESTADO.
REPARACION DE TECHOS Y CIELO RASOS.
REVISAR PROCESOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGAS.
REVISAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (CANALETAS, ENCHUFES, TOMAS)
MANTENIMIENTO PERMANENTE A LAS ZONAS VERDES.
MANEJO ADECUADO DE LAS BASURAS.
ELIMINACION DE ELEMENTOS QUE GENEREN AGUAS ESTANCADAS.
INSTALACION DE TRAMPAS.
INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBAMIENTO.
INSTALACION DE LAMPARAS ULV.
OBSERVACIONES: Intalaciones generales
FIRMA TECNICO: JC Firma IB-SC FIRMA CLIENTE: 91529820